



Acta Contenciosa Electoral
Ordinaria Núm. 016-2016.
Día: 25 de abril de 2016
Lugar: Salón de Sesiones TSE
Hora: 1:30 P.M.

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL ORDINARIA NÚM. 016-2016

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), siendo las una y treinta de la tarde (1:30 P.M.), sesiona el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados, **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **José Manuel Hernández Peguero**, jueces titulares, **Ernesto Jorge Suncar Morales** y **Blaurio Alcántara** jueces suplentes, asistidos por **Zeneida Severino Marte**, secretaria general. La reunión fue celebrada en el salón de sesiones en la avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, para conocer el expediente que se encuentra en la agenda de este día, a saber:

Partido de la Liberación Dominicana.

1. **Único: Expediente No. TSE-275-2016**

Objeto de la demanda: *“Recurso de revisión contra la sentencia No. TSE-202-2016, de fecha 19 de abril de 2016, dictada por el Tribunal Superior Electoral”*

Recurrente: Crismely Yohanna Pinales Minyety

Abogados: Licdos. Martin Montilla Luciano y Marcela Tolentino López

Recurrido: Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Ruddy Castro Arias y Elías Cuevas Méndez

Fecha del recurso: 21 de abril de 2016.

Recibido en el TSE: 21 de abril de 2016.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta Contenciosa Electoral
Ordinaria Núm. 016-2016.
Día: 25 de abril de 2016
Lugar: Salón de Sesiones TSE
Hora: 1:30 P.M.

Comprobado el quórum del Pleno que compone el **Tribunal Superior Electoral**, el magistrado Presidente declaró abierta la sesión y procedió a presentar el único punto de la agenda en el orden correspondiente.

Partido de la Liberación Dominicana.

1. **Único: Expediente No. TSE-275-2016**

Después de examinar, debatir y ponderar el expediente precedentemente enunciado, el Pleno del Tribunal Superior Electoral, a unanimidad de votos, decide:

Única Resolución:

Emitir la **Sentencia TSE- Núm. 222-2016**; con motivo del **Recurso de Revisión** incoado el 21 de abril de 2016 por **Crismely Yohanna Pinales Minyety**, dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 068-0043203-8, domiciliado y residente en la calle Hermanas Carmelita Teresa de San José, antigua cale 17, Núm. 34, ensanche Ozama, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los **Licdos. Martin Montilla Luciano y Marcela Tolentino López**, dominicanos, mayores de edad Cédula de Identidad y Electoral Núms. 001-0687719-4 y 402-2017882-2 respetivamente, con estudios profesionales abierto en la calle Jonas Salk, Núm. 105, Zona Universitaria, Distrito Nacional; **Contra:** La Sentencia TSE-Núm. 202-2016, dictada el 19 de abril de 2016, por este Tribunal Superior Electoral, en favor de: **a) El Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, organización política con personalidad jurídica de conformidad con la ley Electoral, con su sede principal ubicada en la avenida Independencia, Núm. 401, Distrito Nacional; **b) Ruddy Castro Arias**, cuyas generales no constan en el expediente; quien no estuvo representado en el presente proceso; **c) Elías Cuevas Méndez**, dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0553486-1, domiciliado y residente en la calle 24 de Abril, Núm. 9,



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta Contenciosa Electoral
Ordinaria Núm. 016-2016.

Día: 25 de abril de 2016

Lugar: Salón de Sesiones TSE

Hora: 1:30 P.M.

Ensanche Isabelita, Santo Domingo Este; quien tiene como abogados constituidos y apoderados a los **Licdos. Luis René Mancebo** y **Manuel Olivero Rodríguez**, dominicanos, mayores de edad, Cédulas de Identidad y Electoral Núms. 001-1342020-2 y 001-1425091-3, respectivamente, con estudio profesional abierto en la avenida Rómulo Betancourt, Núm. 387, suite 304, Mirador Norte, Distrito Nacional, cuya parte dispositiva copiada textualmente dice como sigue:

***Declara inadmisibles**, de oficio, el presente Recurso de Revisión contra la sentencia TSE-202-2016 de fecha 19 de abril de 2016, dictada por el Tribunal Superior Electoral, interpuesto por la señora **Crismely Yohanna Pinales Minyety**, mediante instancia recibida el 21 de abril de 2016, por no cumplir con ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 156 del Reglamento Contencioso Electoral y de Rectificación de Actas del Estado Civil de este Tribunal.*

La presente decisión es ejecutoria sobre minuta, no obstante cualquier recurso que se interponga contra la misma; en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Núm. 29-11, Orgánica del Tribunal Superior Electoral.

***Ordena** a la Secretaria General de este Tribunal la notificación de la presente decisión a la Junta Central Electoral, a la Junta Electoral Santo Domingo Este y a las partes envueltas en el presente proceso.*

Siendo las una y veinte de la tarde (1:50 P.M.), el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los jueces presentes junto con la Secretaria.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA


Acta Contenciosa Electoral

Ordinaria Núm. 016-2016.

Día: 25 de abril de 2016

Lugar: Salón de Sesiones TSE


Hora: 1:30 P.M.


Mariano Américo Rodríguez Rijo
Presidente


Mabel Ybelca Félix Báez
Juez Titular


José Manuel Hernández Peguero
Juez Titular

Ernesto Jorge Suncar Morales
Juez Suplente


Blaurio Alcántara
Juez Suplente


Zenaida Severino Marte
Secretaria Generala